



Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa presupuestario (Pp)	
Nombre de la Entidad Fiscalizada:	Huixtlan de Serdán
Ejercicio fiscal:	2026
Nombre del Programa presupuestario:	PO4-2026. Atención a Servicios Prioritarios y Obligaciones Municipales con FORTAMUN.
Clave del Programa presupuestario:	PO4-2026.
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas.
1.1 Descripción del Problema	
Antecedentes y definición del problema	

Derivado de las responsabilidades que competen a los gobiernos municipales en el ámbito de la administración pública, estos tienen la obligación de cumplir oportunamente con el pago de diversas obligaciones financieras indispensables para el adecuado funcionamiento de los servicios públicos y la operación institucional.

Entre estas obligaciones destacan el pago del servicio de energía eléctrica correspondiente a las instalaciones y servicios municipales; el pago por el uso y aprovechamiento de aguas nacionales ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); el pago de sueldos y prestaciones a los elementos de Seguridad Pública Municipal; así como la aportación correspondiente al Centro de Reinserción Social (CERESO) del distrito al que pertenece el municipio.

El cumplimiento de estas obligaciones representa una de las responsabilidades prioritarias para los gobiernos municipales, ya que su adecuada atención garantiza la continuidad de los servicios públicos, el fortalecimiento de la seguridad pública y el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas establecidas por las autoridades competentes. Asimismo, el pago oportuno de estos compromisos contribuye a mantener la estabilidad financiera del municipio y a asegurar el correcto funcionamiento de las instituciones encargadas de brindar servicios y seguridad a la población.

Justificación del Pp

Con el presente programa se busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, particularmente de los sectores más vulnerables del municipio, mediante la adecuada planeación, administración y aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). La correcta gestión de estos recursos permite atender de manera prioritaria las necesidades más apremiantes de la administración municipal y de la población.

A través de este programa se pretende fortalecer la capacidad operativa del gobierno municipal para garantizar la continuidad y calidad de los servicios públicos, así como el cumplimiento de obligaciones financieras prioritarias, tales como el fortalecimiento de la seguridad pública, el pago de servicios básicos, y otras responsabilidades que contribuyen al adecuado funcionamiento de la administración pública municipal.

Asimismo, la aplicación responsable de los recursos de FORTAMUN permite orientar el gasto hacia acciones que generen un impacto directo en el bienestar social, promoviendo una administración eficiente, transparente y enfocada en resultados. De esta manera, se busca no solo atender las necesidades institucionales más urgentes, sino también generar condiciones que favorezcan el desarrollo y bienestar de la población del municipio.

Estado actual del problema

El Gobierno Municipal trabaja de manera constante en la implementación de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, mediante la adecuada planeación, administración y distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). La correcta aplicación de estos recursos permite atender de manera oportuna diversas obligaciones financieras indispensables para el funcionamiento de la administración pública municipal.

Entre estas obligaciones se encuentran el fortalecimiento de la seguridad pública, el pago de servicios básicos, así como otros compromisos financieros que garantizan la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales. De esta manera, se busca asegurar que los recursos se utilicen de forma responsable, transparente y conforme a la normatividad vigente.

Asimismo, el Gobierno Municipal procura que la distribución de los recursos del FORTAMUN se realice con criterios de eficiencia y prioridad, destinándolos a aquellas áreas que contribuyan al fortalecimiento institucional y al bienestar de la población. Con ello, se pretende consolidar una gestión pública más eficiente que permita mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes del municipio.

Evolución del problema



Ficha Técnica del Programa presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Durante diversos ejercicios fiscales anteriores se ha identificado esta problemática, lo que permitió reconocer la necesidad de implementar acciones orientadas a su atención y solución. A partir de este diagnóstico, se han impulsado medidas específicas desde el ejercicio fiscal 2024, con el propósito de fortalecer la gestión financiera y mejorar los procesos de administración de los recursos públicos municipales. Estas acciones se han enfocado en promover un mayor equilibrio en las finanzas públicas, mediante una planeación presupuestaria más eficiente y una mejor priorización del gasto público, asegurando que los recursos disponibles se destinen a las áreas y necesidades más apremiantes del municipio. Asimismo, se busca optimizar el uso de los recursos públicos mediante mecanismos de control, seguimiento y evaluación que permitan garantizar su correcta aplicación. De esta manera, la atención de esta problemática no solo contribuye a fortalecer la estabilidad financiera del municipio, sino también a mejorar la capacidad del gobierno municipal para brindar servicios de calidad a la población. Con ello, se pretende generar un impacto positivo en el bienestar social y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de aquellos sectores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Experiencias de atención

El Gobierno Estatal, a través de la desagregación de las acciones contempladas en su gestión, establece como prioridad el fortalecimiento de la seguridad pública y la confianza ciudadana en las instituciones. Entre las principales líneas de acción se encuentra la implementación de mecanismos que incrementen la confianza de la población en las instituciones públicas y que, al mismo tiempo, contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la denuncia como una herramienta fundamental para la prevención y atención de los hechos delictivos. Asimismo, se plantea incrementar la presencia institucional en materia de seguridad pública, mediante el fortalecimiento de las corporaciones encargadas de garantizar el orden y la seguridad de la ciudadanía. De igual manera, se promueve la generación de condiciones que aseguren el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, en apego a los principios legales y a los estándares establecidos en materia de derechos humanos. En este sentido, las acciones contempladas en el presente programa se alinean con estas directrices y buscan contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Gobierno Estatal, mediante la implementación de estrategias y acciones que fortalezcan la seguridad, la legalidad y el respeto a los derechos humanos en beneficio de la población.

1.2 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Metodología de Marco Lógico.

Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp			
Población Potencial	Población total del municipio	Cuantificación:	16811
		Criterios de Focalización	0
Población Objetivo	Las acciones son en parte administrativas, por lo que no aplica.	Cuantificación:	16811
		Criterios de Focalización	0
Población atendida (beneficiarios)		Cuantificación:	0
		Criterios de Focalización	

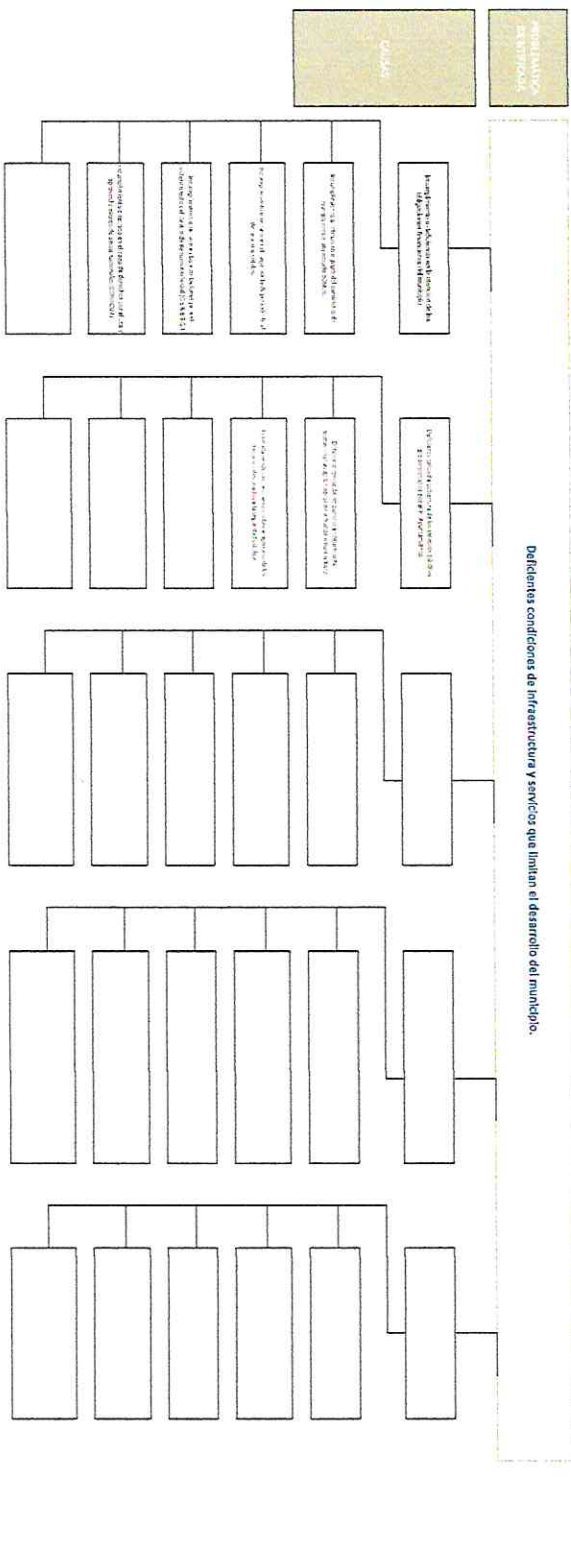
Bartolomé Cañader de Gante, Contralor Municipal
Elaboró

Elisa Luna Ayance, Tesorera Municipal
Revisó

Josue Elias Velazquez Bonilla, Presidente Municipal
Autorizó

Ficha Técnica del Programa presupuestario 2. Estructura Analítica del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (PP)		Hijilla de Serón	
Nombre de la entidad fiscalizadora:		2025	
Nombre del programa presupuestario:		POA-2025, Atención a Servicios Primarios y Obligaciones Municipales con IORTAMUJ.	
Nombre del programa presupuestario:		POA-2025	
Dependencia o entidad responsable del PP:		Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas,	



2. Estructura Analítica del Programa presupuestario

2. *How do you think the world will change in the next 10 years?*

1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 26

1. *Journal of the American Medical Association*, 2000; 283: 2689-2694.

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* contents were determined using a spectrophotometer (Shimadzu UV-1601) at 663 nm and 646 nm, respectively.

[illegible]

Bartolomé Cañedo de Gaile, Contrator Municipal

CONTRALOGUE

Encargada, Tesorera Municipal

TESORERÍA

Jose Elias Valenzuela, 40 años

113

PRESIDENCIA SUPLENTE

METZLER & CO.

2000

[illegible]

叶文

Miss Mary Ann

11

2002



Ficha Técnica del Programa presupuestario

3. Alineación del Programa presupuestario a los Instrumentos de Planeación Estratégica

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre de la Entidad Fiscalizada:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Ejercicio fiscal:

2016

Nombre del Programa presupuestario:

POL-2016, Atención a Servicios Prioritarios y Obligaciones Municipales con FORTAMUN.

Clave del Programa presupuestario:

POL-2016.

Dependencia o Entidad responsable del Pp:

Tercera Municipal, Dirección de Obras Públicas.

Nivel de objetivo de la MIR		Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030		Objetivos con enfoque de perspectiva de género e igualdad
		Objetivos	Metas	
Objetivo	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DE mediante mediante mecanismos para la adecuada priorización del gasto.	1. Fin de la pobreza; 9. Industria, innovación e infraestructura; 11. Ciudades y comunidades sostenibles	Meta 12.12.1. Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, por desajuste geográfico; 12.2.1. Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales, por desajuste geográfico; meta 9.1.1. Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año; meta 11.1.1.1.1.1. Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias.	n/a
Propósito	El Municipio de Mexicali de Serdán cuenta con recursos económicos para la implementación de estrategias que fortalezcan su desarrollo.	1. Fin de la pobreza; 9. Industria, innovación e infraestructura; 11. Ciudades y comunidades sostenibles	Meta 12.12.1.3. Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, por desajuste geográfico; 12.2.1. Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales, por desajuste geográfico; meta 9.1.1.1. Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año; meta 11.1.1.1.1.1. Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias.	n/a

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo	
Objetivo	EJE 2. Equidad y Bienestar en el municipio.
Estrategia 1	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.
Líneas de Acción	El municipio de Mexicali de Serdán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo. 2.5.1 Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados. 2.5.2 Obras de infraestructura urbana para el municipio ejecutadas. 2.5.3 Estrategias para el fortalecimiento del cuerpo de seguridad, implementadas. 2.5.4 Acciones en apoyo del municipio ejecutadas.



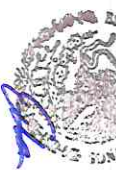
Ficha Técnica del Programa presupuestario

3. Alineación del Programa presupuestario a los Instrumentos de Planeación Estratégica Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible.
Temática	Infraestructura.
Objetivo	4.2.1 Mejorar las condiciones y disponibilidad de la infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad.
Estrategias	4.2.1.1 Inversión en proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo social y bienestar; 4.2.1.3 Fortalecimiento de la movilidad y conectividad terrestre a través de la infraestructura.
Líneas de Acción	4.2.1.1.1 Incrementar los espacios físicos para la prestación de servicios de salud pública y asistencia social; 4.2.1.1.2 Construir infraestructura pública social y urbana que contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población; 4.2.1.1.3 Promover el mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural, deportiva y recreativa; 4.2.1.1.3 Mejorar la infraestructura física educativa y el equipamiento en todos los niveles.
Indicador de Seguimiento	Índice de Infraestructura Pública Estatal.



CONTRALORIA
Bartolomé Cañadillo de Gante, Contralor Municipal
Municipio de San Juan de los Rios
025-2927



TESORERIA MUNICIPAL
Elisa Luna Ayance, Tesorera Municipal
Municipio de San Juan de los Rios
025-2927



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Josue Elias Vazquez-Torilla, Presidente Municipal
Municipio de San Juan de los Rios
025-2927



Ficha Técnica del Programa presupuestario

4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Datos de identificación del Programa Presupuestario (PP)

Nombre del Municipio: Huixtla de Serdán

Ejercicio fiscal: 2026

Nombre del Programa presupuestario: I04-2026: Atención a Servicios Prioritarios y Obligaciones Municipales con FORTAMUN

Clave del Programa presupuestario: P04-2026

Dependencia o Entidad responsable del PP: Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas.

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos de FORTAMUN-BI mediante medidas incenclimicos para la adecuada provisión del Ejercicio.	Porcentaje de recursos de FORTAMUN-BI para el fortalecimiento del desarrollo del municipio (I02/I21*100)	Página de internet del Ayuntamiento, informes de gobierno, informes o reportes de cada área, indicadores, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	El recurso ejercido fue bien priorizado.
PROPOSITO	El Municipio de Huixtla de Serdán cuenta con recursos económicos para la implementación de estrategias que fortalezcan su desarrollo.	Porcentaje de estrategias implementadas para el fortalecimiento del desarrollo del municipio (I02/I21*100)	Página de internet del Ayuntamiento, informes de gobierno, informes o reportes de cada área, indicadores, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Los proyectos aplicados ayudan a fortalecer el desarrollo del municipio.
COMPONENTES	1 Instrumentos para efectuar las obligaciones financieras del municipio, aplicados	Porcentaje de instrumentos aplicados para efectuar obligaciones financieras del municipio (I04/I21*100)	Página de internet del Ayuntamiento, informes de gobierno, informes o reportes de cada área, indicadores, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Las obligaciones financieras se cumplen adecuadamente.
	2 Acciones para fortalecer los servicios públicos ofrecidos por el Ayuntamiento, efectivas.	Porcentaje de acciones para fortalecer los servicios públicos ofrecidos por el Ayuntamiento efectuadas (I04/I21*100)	Página de internet del Ayuntamiento, informes de gobierno, informes o reportes de cada área, indicadores, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Las acciones resultan efectivas para el fortalecimiento del Ayuntamiento.
	3			
	4			
	5			



Account	Actual	Budget	Variance
1,887,000.00	\$	\$	\$

Account	Actual	Budget	Variance
1,887,000.00	\$	\$	\$

Account	Actual	Budget	Variance
1,887,000.00	\$	\$	\$

PRESTON


 Josue Elias Velazquez, Jomina, Presidente
 Municipal
 Autorizó

2000